



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veinticinco de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2018-00248-00

En atención a la comunicación que antecede mediante la cual el abogado JOHN JAIRO MUÑOZ ALVAREZ manifiesta su aceptación al cargo como curador Ad-Lítem para representar los intereses de la demandada MARTHA MILENA RODRIGUEZ GUTIERREZ, se procede a declararlo legalmente posesionado del mismo además se le notifica:

RADICADO: 2018-00248

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: MARTHA MILENA RODRIGUEZ GUTIERREZ

AUTO A NOTIFICAR: MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA DEL AUTO: 10 DE ABRIL DE 2018

NOTIFICADO: JOHN JAIRO MUÑOZ ALVAREZ

Al notificado se le hacen las siguientes advertencias:

Que dispone de cinco (05) días a partir de esta notificación para efectuar los pagos indicados en el mandamiento de pago y de diez (10) días para que conteste por escrito la demanda y proponga excepciones.

Que se le hace envío al correo electrónico informado en el escrito de aceptación, de copias de la demanda y anexos para el traslado.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

AMUNERAVA

RADICADO N° 2018-00248-00

CONSTANCIA

Que este auto fue notificado por ESTADOS N° **88** fijado hoy

**26 DE AGOSTO DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio de la Rama Judicial del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí.